

TITULO: La Revolución Social y la Revolución Política. Una aproximación a los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador.

AUTOR: Daniel Rafuls Pineda y José René Valdés Díaz (profesores de Teoría Sociopolítica de la Universidad de la Habana).

INTRODUCCION...

El tema que se propone para la reflexión, responde, en algún sentido, a una invitación hecha, hace algunos años, por parte del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a “teorizar sobre el Socialismo del Siglo XXI”, y de manera particular, a la necesidad de determinar, si lo acontecido en algunas de las experiencias de izquierda, más avanzadas, de la América Latina actual, es apenas una incursión más, o menos conservadora, de una parte de la izquierda, en el proceso de “humanización” del sistema liberal democrático-burgués, o es, en realidad, el inicio de una nueva Revolución Social.

En este contexto, aunque la respuesta a la interrogante hecha arriba depende de la escuela de pensamiento que haga la valoración, o de la orientación ideológica del sujeto que juzga el proceso, nuestra propuesta concreta de análisis parte de hacer la reflexión sobre estos casos, tomando como referente la concepción marxista acerca de la transformación de la sociedad a través de cuatro Revoluciones Sociales, y de la necesidad de definir el carácter de algunos de gobiernos revolucionarios, que, por una vía pacífica, pudieran estar abriéndose espacios, en nuestra región, desde finales del siglo XX. En este último sentido, para el desarrollo ulterior de la teoría de la transición al socialismo, sería vital determinar si al menos en el caso particular de Venezuela (que es a todas luces el proceso de izquierda en Latinoamérica más claramente definido), y en las experiencias menos avanzadas de Bolivia y Ecuador, estamos en presencia de una especie de revolución política de carácter democrático-burgués en la que se fortalece el papel de la burguesía, o de una nueva variante en que se puede expresar la revolución socialista.

LA DETERMINACION DE CLASES EN LA ORIENTACION DEL ESTADO

Una de las tesis más importantes sobre este tema, y, a su vez, uno de los postulados teórico-prácticos más aceptados, en los medios académicos y políticos, que garantizan la coherencia, precisión y sustentabilidad de, lo que se ha considerado, la doctrina científica del proletariado, es la diferencia que Marx, Engels y Lenin establecieron entre los términos Revolución Social y Revolución Política.

Mientras la primera por ejemplo, la vinculan más al inicio, desarrollo y culminación de una época histórica que marca una nueva tendencia del desarrollo social y, consiguientemente, el tránsito de una Formación Económico Social vieja a otra superior, la segunda (la revolución política), la utilizan concretamente para calificar el acto, o proceso, mediante el cual una clase social que ha tenido el control del Estado, es sustituida por otra. Esto, que en los propios términos del marxismo, también ha sido reconocido como la conquista del poder político, o el logro de la hegemonía política de una clase, en el lenguaje de la Ciencia Política contemporánea del Tercer Mundo, podría ser definida como la acción, o el proceso, que comienza con la destrucción de los fundamentos básicos del sistema político imperante, y que crea las

condiciones para conformar, ulteriormente, los pilares esenciales sobre los que se va a erigir el nuevo sistema político.

En este contexto, al decir de Lenin; “El paso del poder del Estado de manos de una *clase* a manos de otra, es el primer rasgo, el principal, el fundamental de la *revolución*, tanto en el sentido rigurosamente científico, como en el sentido político-práctico de ese concepto”¹. Esto significa que si, para los clásicos del marxismo, la solución del conflicto capitalismo vs. socialismo estaba en la capacidad del proletariado de vencer a la burguesía o viceversa, entonces, metodológicamente hablando, incluso para garantizar y otorgar mayor profundidad a la propia destrucción de los cimientos del régimen político anterior, lo esencial, es que el proletariado, o las fuerzas trabajadoras del país en cuestión, hayan podido desplazar a la burguesía del control de las riendas fundamentales del Estado.

Este, fue el principio fundamental que utilizó Marx, para catalogar a la Comuna de París como la primera revolución proletaria, y también fue el mismo razonamiento empleado por Lenin para declarar en la noche del 26 de Octubre de 1917, aún antes de la constitución de cualquier poder formal legal en Rusia, que “la revolución obrera y campesina de cuya necesidad han hablado siempre los bolcheviques, se ha realizado”².

CREACION DE LAS ESTRUCTURAS POLITICO JURIDICAS

Sin embargo, la propia sustitución de una clase que retiene el desarrollo de las fuerzas productivas, por otra que pondera un modo superior de producción, debe crear las condiciones políticas, económicas y culturales mínimas que le permitan un afianzamiento inicial del nuevo régimen social hasta su ulterior consolidación. A esto, Marx circunscribió lo que en su obra *La Guerra Civil en Francia*, él consideró, tareas de primer orden para garantizar la destrucción de la máquina estatal burguesa³. En ese entonces, como misiones prioritarias, él destacó la sustitución de la policía, del viejo ejército, de los funcionarios judiciales y magistrados, y de todas las estructuras políticas que legalmente hacían irrevocables y no responsables los mandatos de los sectores pudientes⁴, en detrimento de las clases pobres.

Pero ese proceso que podría desarrollarse por vías pacíficas o armadas, y más o menos rápidas, dependía, en las concepciones de los fundadores del marxismo, de las características del aparato represivo y del poder real de la burguesía. Así, cuando en la década del 70 del siglo XIX, las instituciones democráticas, tradiciones y costumbres hacían menos resistente el poder represivo de la burguesía en Inglaterra y Norteamérica, Marx, en sus palabras al Congreso de la Haya en 1872, no descartaba que el proletariado norteamericano e inglés “pudieran llegar a su objetivo por medios pacíficos”⁵.

¹ Lenin V.I. Cartas sobre táctica. O.C. t.31, p. 133

² Lenin, V.I. “Informe sobre las tareas del poder de los Soviets” O.C. t.35, p.2.

³ Así le llamó Marx, en su *Dieciocho Brumario de Lui Bonaparte*, al proceso de destrucción de las estructuras político-jurídicas básicas del sistema capitalista.

⁴ Ver: Marx C. y Engels F. O.E. en tres tomos T. II pp. 233-234.

⁵ Ver: Marx C. Engels F. O.E. en 3 tomos t.III p.312

Siguiendo cronológicamente los hechos, otra referencia a la revolución por vía pacífica que no exige decretos demasiado represivos hacia la burguesía y que se reconoció como socialista por el tipo de clase que asumió el control del Estado, y no por la base económica sobre la que se sustentaba, puede encontrarse en la obra de Lenin “Un saludo a los obreros húngaros”⁶, escrita en 1919. En este trabajo el líder bolchevique reafirmó que el proletariado, también puede convertirse en fuerza hegemónica a nivel nacional, por la dimisión voluntaria del gobierno burgués⁷, sin tener que recurrir a las armas.

Un lugar particular en la concepción del líder del partido bolchevique acerca del papel de la burguesía, bajo las nuevas condiciones del poder de los trabajadores, fue su valoración acerca del derecho de sufragio de esta clase social, en el trabajo “La Revolución proletaria y el renegado Kautsky”, donde reafirmó, que la privación del derecho electoral de los explotadores, decidida en los primeros años del poder soviético, fue una medida acorde a las necesidades de la situación de Rusia, pero en modo alguno una regla a aplicar en general cuando el proletariado llega a elevarse como clase dominante.

CARACTERISTICAS DE LA REVOLUCION ECONOMICA

El tema posiblemente más polémico sin embargo, de toda la teoría de la Revolución y de la transición al socialismo es, sin dudas, la posición que debe asumir la clase trabajadora, con respecto a las transformaciones económicas, si llega a ser realmente dueña del poder del estado.

Las discusiones sobre este tópico han ido, desde tratar de hacer una rápida planificación de la economía nacional restando cada vez más espacio al libre mercado y acelerando, con métodos represivos, la cooperativización del campesinado, hasta la supuesta necesidad de otorgar mayor dinamismo (a veces sin límites) a las empresas privadas, en comparación con las del Estado, mientras este no disponga de la madurez y los recursos requeridos para alcanzar formas superiores de producción.

Pero aunque representantes extremos de ambas ideas también han llegado a pedir, indistintamente, el Estado absoluto o el mercado total, por una razón u otra, el no predominio de la propiedad del Estado sobre los medios de producción ha sido dispuesto, tradicionalmente, como la invalidante fundamental para que cualquier sistema político pueda ser considerado socialista, o pueda concebirse desde el punto de vista político, como en tránsito al socialismo. Lo que de hecho cancela, como legítima, cualquier alusión a que el estado venezolano, el boliviano, o el ecuatoriano, actuales, puedan estar transitando hacia un nuevo socialismo, distinto al “socialismo real”, al que convoca el Presidente Hugo Chávez. Y es justamente sobre este tópico, que proponemos hacer una reflexión un poco más profunda.

A pesar de que realmente es cierto, que tanto Marx y Engels como Lenin, hablaban del establecimiento de la propiedad social sobre los medios de producción como una tarea imprescindible para garantizar el triunfo del

⁶ Ver: Lenin V.I. O.C. t 38 pp.409-413.

⁷ En esta comunicación, se divulgó la experiencia que dio lugar a la República de los Consejos en Hungría, donde el gobierno socialdemócrata que le precedió (representante de la dictadura de la burguesía), ante la creciente crisis nacional general, entregó el poder, voluntariamente, a los comunistas, con un programa estratégicamente antiburgués, liderados por Bela Kun.

socialismo y, consiguientemente, el éxito ulterior del comunismo, también hay que reconocer que existen varios momentos en su extensa obra, donde esas tareas se perciben como parte de una etapa posterior, dentro de un proceso paulatino de transformación social, que secunda transformaciones iniciales de carácter democrático-burgués.

Recordemos, por ejemplo, el Manifiesto del Partido Comunista, donde Marx y Engels aseguran que el “proletariado se valdrá de su dominación política para ir arrancando gradualmente a la burguesía todo el capital, para centralizar todos los instrumentos de producción en manos del Estado,...”⁸. En ese propio texto, entre otras medidas para una primera etapa después de la conquista del poder, ellos, como misiones del proletariado, resaltaban: el embargo de la propiedad sobre la tierra y el empleo de su renta para los gastos del Estado, un fuerte impuesto progresivo, la confiscación de la propiedad de todos los emigrados y sediciosos, la centralización del crédito y de todos los medios de transporte en manos del Estado, la abolición del trabajo de los niños y la educación pública y gratuita para ellos, lo que dejaba sentado el acometimiento de medidas de carácter democrático-burgués, por encima, incluso, de las de “expropiación de los expropiadores”

Otro ejemplo que puede ilustrar la no predisposición per sé, a expropiar y nacionalizar los medios de producción, a lo socialista, de manera inmediata, ni a exonerar, totalmente, a la burguesía de su participación directa en la dirección de los procesos productivos del país, fue la experiencia de los primeros años del poder soviético.

Aunque nadie niega que, en ese período, la resistencia de la burguesía interna y externa en Rusia, y el entusiasmo de los bolcheviques y sus seguidores, condicionó un alto grado de centralización de la producción en manos del Estado⁹, también hay que reconocer que existen varios pasajes en la obra de Lenin que demuestran su percepción de que el acometimiento de tareas estrictamente socialistas deben ser precedidas por medidas transitorias de carácter democrático-burgués.

Al analizar este tópico, no debemos olvidar sus trabajos “¿Se sostendrán los bolcheviques en el poder?”¹⁰, y “Las tareas inmediatas del poder soviético”¹¹ donde, respectivamente, él destacaba el control obrero como “clave” para conservar el poder por encima incluso de la simple confiscación de la propiedad de la burguesía, y donde, asimismo, resaltaba que “en tanto el control obrero no sea un hecho...no podremos después de haber dado este primer paso (el control obrero), dar el segundo hacia el socialismo, es decir, pasar a la regulación de la producción por los obreros”.

Otro trabajo, también esencial, para entender la concepción de Lenin sobre el tránsito del capitalismo al socialismo, es su obra “Acerca del infantilismo

⁸ Ver: Marx C. Engels F. O.E. en tres tomos T-I p.129.

⁹ Lo que por la poca madurez de las fuerzas productivas creó no pocos escenarios difíciles que después fueron valorados críticamente durante la promoción de la Nueva Política Económica (NEP).

¹⁰ Escrito apenas unos días antes del triunfo de la Revolución de Octubre. Ver: Lenin V.I. O.E. en tres tomos T-II p.424.

¹¹ Lenin V.I. O.C. t.36 p.190

“izquierdista” y del espíritu pequeño burgués”¹², publicada en mayo de 1918. En esta él demostró que, en las condiciones de un país atrasado como Rusia donde las fuerzas productivas tenían un escaso desarrollo, un paso superior para garantizar el avance exitoso hacia el socialismo, debía ser el establecimiento del capitalismo de Estado tal como existía en ese entonces por ejemplo en Alemania.

El capitalismo de estado, acorde a lo que consideraba Lenin, como otras medidas temporales de carácter democrático-burgués, era perfectamente compatible con un proceso de transformación social del capitalismo al socialismo, cuya dirección, se empeñara en construir la nueva sociedad y cuya economía, todavía no se sustentaba sobre una base material socialista. De ahí sus palabras, promovidas en el propio texto, en cuando a que “Ningún comunista ha negado...que la expresión República Socialista Soviética significa la decisión del poder soviético de llevar a cabo la transición al socialismo, más en modo alguno, el reconocimiento de que el nuevo régimen económico es socialista”¹³. Esta afirmación estudiada de manera exhaustiva, también significa: primero, que pasados 6 meses de la conquista del poder político, el régimen económico en Rusia era campesino, pequeño mercantil, capitalista privado y de Estado con algunas partículas de socialismo, y después, que la declaración del carácter socialista de la República Rusa de los Soviets tampoco dependió de la existencia de una base económica predominantemente anticapitalista, sino de la decisión del poder soviético, que respondía a una amplia alianza de clases bajo la hegemonía de los sectores obreros, de avanzar hacia la nueva sociedad. Fue el antecedente de lo que, posteriormente, se conoció como la NEP.

REFORMA Y REVOLUCIÓN EN ALGUNOS PAISES DE AMERICA LATINA

En este contexto de análisis, donde tenemos la tarea de esclarecer si lo acontecido en algunas de las experiencias de izquierda, más avanzadas, de la América Latina actual, es apenas una incursión más, o menos conservadora, de una parte de la izquierda, en el proceso de “humanización” del sistema liberal democrático-burgués, o constituye, en realidad, el inicio de una nueva Revolución Social, conviene destacar algunas posiciones polémicas¹⁴ a partir de las que hoy se discute sobre estos casos:

1-Los que creen que no ha habido revolución y por tanto no se debe hablar de revolución democrático-burguesa ni socialista, en tanto los actuales presidentes de esos países y las fuerzas políticas que representan, no tomaron el poder político, destruyendo los fundamentos básicos del Estado burgués, sino sólo

¹² Lenin V.I. O.C. t-36 p. 303, 319.

¹³ Ver: Lenin V.I. t-36 p. 304.

¹⁴ Para profundizar, sobre esta problemática, resulta importante ver la compilación realizada en Ocean Sur, México. D.F, 2009, realizada por los autores Roberto Regalado y German Rodas, donde fueron publicados los siguientes trabajos: “¿Reforma o Revolución en América Latina? El proceso venezolano”, de Amílcar Figueroa; “¿Reforma o Revolución en América Latina? El proceso boliviano”, de Hugo Moldiz; “Las diferentes estrategias de la izquierda latinoamericana”, de Valter Pomar y, entre otros trabajos publicados en el mismo lugar, el art. “De Marx, Engels y Lenin a Chávez, Evo y Correa: Reforma y Revolución entre imaginario y realidad”, del propio Roberto Regalado. Además puede ser consultado el libro publicado en Cuba: “Las disyuntivas de la izquierda en América Latina (editorial de Ciencias Sociales, La Habana,2010, de Claudio Katz.

han alcanzado el gobierno. Este criterio tiene su fundamento en que, para su elección, tanto Chávez, como Evo y Correa, utilizaron el sistema liberal democrático, capitalista, vigente entonces que, además, no ha sido transformado, sustancialmente, hasta hoy.

2-Los que creen que sí han tenido lugar cambios revolucionarios sustanciales, aunque sólo de carácter democrático-burgués, en tanto, no obstante que los nuevos gobiernos no han cambiado los fundamentos políticos básicos del Estado capitalista y, tampoco, han creado la base económica socialista, al menos, sí han implementado amplias medidas económicas y sociales, y algunas de corte político de gran significación. Esta posición, compartida por muchos defensores de la doctrina marxista, además sustenta el criterio de que las fuerzas revolucionarias no han alcanzado la unidad requerida y que el proceso político se ha desarrollado de una manera constantemente conflictiva con las fuerzas contrarrevolucionarias.

Algo común a ambas formulaciones, es que ellas parten de dos consideraciones fundamentales. Primero que el arribo al gobierno, por parte de los mencionados tres presidentes, no ha implicado, en ningún sentido, la sustitución del poder político de la burguesía por la hegemonía de la clase trabajadora. Y segundo, que la nuevas Constituciones, aprobadas en cada uno de esos países (la de Venezuela, en diciembre de 1999¹⁵ y su posterior enmienda aprobada el 15 de febrero de 2010, la Ecuador aprobada en septiembre de 2008 y la de Bolivia respaldada en las urnas en enero de 2009), tampoco han significado algún tipo de ruptura especial con los fundamentos básicos legales de sus respectivos sistemas políticos anteriores.

En este sentido parece conveniente continuar el análisis por lo que se puede considerar especificidades de cada uno de esos tres procesos, pero, sobre todo, por los elementos que le son comunes a las tres experiencias revolucionarias, lo que se puede resumir en que:

1-Los tres presidentes (Hugo Chávez en Venezuela, Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador) llegaron al gobierno, a través de las urnas –en 1998, 2005 y 2006, respectivamente – con la promesa de derrocar a la antigua clase dirigente y conferir poderes a aquellos grupos que, hasta ese momento, habían estado marginados.

2-A pesar de la variada historia constitucional de muchos países latinoamericanos, promovida por diferentes gobiernos de turno para adoptar reformas según su conveniencia, tampoco es falso que las tres experiencias de gobierno que hemos apuntado, han tratado de crear espacios donde tengan cobertura todos los intereses sociales¹⁶.

¹⁵ Fue aprobada con el apoyo de 2 508 458 personas (71,26% de la población que fue a votar), un rechazo de 1 011 976 (28,75%) y el 54,29% de abstencionismo. Este último renglón, entre otras razones, también motivado por malas condiciones climáticas en algunas regiones del país.

¹⁶ Es una manera de intentar cumplir con el ideal democrático, vigente en general en América Latina, de considerar las constituciones en su triple dimensión de **pacto político básico, norma primera y suprema** y, finalmente, **fuentes de todo derecho**, lo que sugiere asumir cartas legislativas que garanticen, respectivamente, la convivencia, el vínculo respetuoso entre gobernantes y gobernados, y el reconocimiento de la Constitución como punto de partida de otras legislaciones complementarias.

3- Aunque los tres gobiernos aparecen en un contexto de crisis¹⁷ que generan coyunturas políticas, sociales, económicas y culturales que implican cambios y transiciones, y se esfuerzan por elaborar constituciones que, al menos todavía, no rompan (o no puedan romper), con la posibilidad de que las respectivas oligarquías nacionales tengan algún tipo de participación en los distintos niveles de toma de decisiones, tampoco es falso que sus textos no están diseñados para satisfacer, de manera equitativa, todas las voluntades globales de la población, sino, sobre todo, las de los sectores tradicionalmente excluidos (aquellos marginados a los que, en las respectivas campañas electorales, los actuales tres presidentes prometieron “conferir poderes”), lo que puede ser ilustrado, a través de los siguientes ejemplos:

Primero, las tres reformas constitucionales a probadas en esos países, se enmarcan en un contexto de crítica al modelo económico neoliberal, frente al

¹⁷ Para un acercamiento al contexto en que aparecen estas experiencias de gobierno y acerca de algunos de los cambios constitucionales que promovieron, se recomienda ver, en Internet el título: “Reformas constitucionales y reelección en América Latina” de la Lic. Milagros López Belsué, con fecha 29 de Julio de 2009. Allí se explica como, para fines de los años 90, el sistema político venezolano estaba caracterizado por una marcada polarización, agravada por el derrumbe del sistema bipartidista establecido mediante el Pacto de Punto Fijo y mantenido durante 40 años por los partidos de AD y COPEI. Dichos partidos dejaron de atender los valores y las necesidades de amplios sectores de la población. La fractura profunda de la sociedad tuvo su más nítida expresión en el Caracazo de febrero de 1989 -producto del incremento de los precios del transporte público-, su consecuencia más evidente fue la inestabilidad política y la posterior modificación del programa neoliberal. De cara a los comicios presidenciales de 1998, Hugo Chávez anunció la necesidad de promover profundos cambios constitucionales para superar el debilitamiento del modelo político. La promulgación de la nueva Constitución marcó las pautas de una transición hacia una democracia que se pretende participativa y protagónica. Supuso también la transformación del Congreso en una Asamblea Nacional Unicameral, el cambio del nombre del país por "República Bolivariana de Venezuela", la supresión del control civil de las Fuerzas Armadas y la extensión del período presidencial a seis años, permitiendo la reelección inmediata. Por otra parte, de acuerdo a la Carta Magna, el Estado queda facultado para reservarse determinadas actividades empresariales, principalmente, en el sector minero y petrolero. En cuanto a los derechos de carácter social, derechos humanos y derechos políticos, se consagra el principio de democracia sindical, la ampliación de los derechos de los pueblos indígenas, y la incorporación de una normativa ambiental. Ecuador, por su parte, desde el año 1982 ha transitado un ciclo caracterizado por el modelo económico neoliberal y el Estado de Partidos: hubo modernización pero también inequidad social. Consecuencia de ello en lo años 90, el movimiento indígena realizó el primer levantamiento nacional que paralizó al país y en 2005-2006 el mismo movimiento se posicionó para frenar la suscripción del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos. Desde 1997 se sucederán en el poder casi diez mandatarios dando cuenta de la inestabilidad institucional del país, con la llegada de Rafael Correa al poder en enero de 2007, se iniciará una etapa de transición en la cual la Asamblea Constituyente -una de sus promesas electorales- será uno de sus principales protagonistas. En términos generales, la Constitución propone la ampliación y reformas a los derechos de grupos considerados "vulnerables", reconoce derechos a los inmigrantes y a la naturaleza. Se prohíbe la tercerización por entenderse como práctica de precarización de las relaciones de trabajo. Por otra parte, se otorga al presidente la facultad de poder disolver la Asamblea Nacional por una sola vez, lo que obliga a un llamado adelantado de elecciones presidenciales. En Bolivia, la convocatoria a la Asamblea Constituyente por parte del presidente Evo Morales también sobrevino luego de una crisis social muy fuerte, de una división regional, étnica y social, aunque la misma había sido un pedido de los sectores indígenas en los 90. La redacción y aprobación del texto de la nueva Carta Magna estuvo precedida de violentas protestas y a punto de naufragar en varias ocasiones. Con la nueva Constitución el Estado adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, se incluye a los indígenas -que constituyen el 60% de la población boliviana- y campesinos en las estructuras de poder y el liderazgo del Estado en la economía nacional.

cual lo social adquiere preponderancia. En este sentido, se reconoce el sistema económico como social y solidario, al ser humano como sujeto y fin, a la naturaleza como sujeto de derecho y a la propiedad colectiva como un derecho a la convivencia, junto, a la propiedad privada, lo que no es típico de cualquier constitución progresista.

Segundo, si bien los procesos políticos en estos países, tienen raíces diferentes y resultados distintos (la concentración de poder es mayor en Venezuela y Ecuador que en Bolivia, las Fuerzas Armadas permanecen más ajenas al proceso político y a los conflictos en estos dos últimos países, entre otros aspectos), en los tres casos se trata de refundar el Estado a través de un liderazgo populista con tendencias nacionalistas -Bolivia- o socialistas -Ecuador y Venezuela-, en oposición a los Estados Unidos y al proceso de globalización. Los mandatarios de estos tres países (Venezuela, Ecuador y Bolivia) han aprovechado su popularidad, el desprestigio de los viejos partidos y la crisis institucional para crear un nuevo ordenamiento jurídico-político.

Tercero, aunque las nuevas Constituciones permitieron pasar de la reelección alterna a la inmediata en el caso de los presidentes, lo más importante es que el eje de las reformas constitucionales no fue la prolongación de sus mandatos, sino el factor social que involucra, directamente, las necesidades de las grandes mayorías, lo que está presente a lo largo de los tres textos legislativos.

Cuarto, en los tres casos, sus propuestas van desde la promoción de nuevos instrumentos de elección de candidatos a la activa participación de la ciudadanía en la vida política económica y cultural de un país, y desde la creación de un Estado de profunda raigambre social hasta la autogestión y la democracia directa, pasando por la incorporación plena de las comunidades indígenas, la revocación de mandatos, la igualdad de género en los partidos políticos y en la sociedad. Todo esto, como parte de las transformaciones que buscan conformar una sociedad con justicia, igualdad y pleno ejercicio de la

democracia¹⁸, lo que tampoco es común que sea plasmado en las constituciones liberales.

Quinto, aunque no es falso que las tres constituciones comenzaron a crear, en la práctica, las estructuras político-institucionales básicas para profundizar la democracia participativa y ninguna define el nuevo modo de producción a que aspiran como socialista, también es cierto que la mayoría de esos pronunciamientos han estado respaldados por programas de amplio beneficio social que abarcan desde la creación de fuentes de empleo, la elevación de los salarios y de las pensiones hasta la implementación de amplios programas de salud que privilegian a los sectores tradicionalmente marginados, pasando por estrategias de alfabetización, la elevación de los niveles educativos, de instrucción y culturales de las poblaciones de los tres países, acciones que no

¹⁸ En el caso particular de Venezuela, desde la Constitución de 1999, se perciben tres aportes novedosos. Por un lado, convertir el poder ciudadano (el fiscal general, el defensor del pueblo y la contraloría) y el “poder electoral” en dos ramas distintas del gobierno, que no tendrían que rendir cuentas más que a la población. Por otro lado, se eliminaba el consejo judicial, órgano utilizado por los partidos tradicionales para ejercer el poder sobre otros tribunales y, entre otras transformaciones importantes, se eliminaba el concepto pluripartidismo del más importante texto legislativo, como la fuente fundamental de la competencia electoral para elegir las distintas posiciones de gobierno. Así ha fomentado y creado las famosas **comunas**, que son áreas o extensiones geográficas conformadas por las comunidades político-administrativas descentralizadas donde se aglutinan las células de autogobierno locales llamadas consejos comunales. Las comunas pueden formular, ejecutar y autogestionar proyectos de infraestructura, programas sociales, servicios básicos y actividades productivas que beneficien a las localidades e inclusive la unión de varias comunas pueden formar en una ciudad comunal que haga más eficaz el uso de los recursos. La asamblea ciudadana es el instrumento organizativo básico de estas comunas. En lo que respecta a como llegan los candidatos a conformar las listas partidarias, Venezuela está iniciando un nuevo esquema que busca desterrar las elecciones, a dedo, por un grupo de dirigentes, tradicional en la historia venezolana en todos los partidos, tanto de izquierda como de derecha. La tendencia es a que haya comicios internos mezclando elecciones directas e indirectas, un mecanismo más democrático que el a citado. Pero sin duda uno de las novedades más revolucionarios que ha consagrado el sistema venezolano es la **revocatoria del mandato** de los funcionarios públicos elegidos por el pueblo. Desde el presidente hasta un edil de un pueblo pueden dejar de serlo si en la mitad de su gestión el pueblo no lo aprueba, previo llamada a una consulta de revocación, instaurando así mecanismos de democracia directa. Este punto ha sido replicado por las constituciones de Ecuador y Bolivia, y en el caso de Evo Morales y el propio Chávez ya han pasado con éxito esta instancia, impensada en modelos de democracias en las que muchos estados se reflejan. Con la nueva Constitución venezolana, asimismo, se devuelve el derecho de voto a los miembros del ejército e integraba a las fuerzas armadas dentro del gobierno. Se establece el acceso al empleo, la vivienda, y la asistencia sanitaria como derechos fundamentales al mismo nivel que otros derechos civiles tradicionales y se consagra el principio de democracia sindical, la ampliación de los derechos de los pueblos indígenas y la incorporación de una normativa ambiental, como parte de los derechos humanos y políticos. Por otra parte, de acuerdo a la propia Carta Magna, el Estado quedaba facultado para reservarse determinadas actividades empresariales, principalmente, en el sector minero y petrolero. Los textos constitucionales boliviano y ecuatoriano, siguiendo el modelo venezolano, instauran el denominado «control social», que tendrá facultades nada desdeñables. Entre otras, en el artículo 242 de la Constitución boliviana se prevé que pueda realizar denuncias cuando «lo considere conveniente» contra todo funcionario público; también podrá instar el mecanismo de «revocatoria de mandato» según lo dispuesto en el artículo 242.5 e incluso se le atribuyen facultades de «procesamiento» en algunos casos en virtud del artículo 242.8. Se institucionaliza así una nueva policía que será ejercida por las bases de apoyo de Evo Morales, los llamados «movimientos sociales» cuyas funciones parece ir más allá de lo meramente administrativo. En Ecuador las transformaciones hablan de los **derechos del buen vivir** incluyendo la Revolución Social para rescatar la educación y la salud gratuita, la Revolución Productiva con el ser humano en el centro y respetando la naturaleza, la Revolución Soberana, la Revolución Política con la Constitución 2008 como inicio del proceso de cambio y la Revolución Ética para desterrar a la corrupción. Al igual que en Bolivia, el Estado se vuelve incluyente, un **Estado social** que incorpora los derechos básicos: el derecho agua y alimentación, a un ambiente sano, a la comunicación e información, cultura y ciencia, a la educación, a la vivienda, la salud, al trabajo y seguridad social.

caracterizan ni las constituciones, ni la práctica cotidiana de las democracias liberales.

UNAS REFLEXIONES FINALES...

Todo esto significa que aun cuando varios autores afirmen que ninguna sublevación popular de los últimos años, incluidas las de Venezuela, Bolivia y Ecuador, clasifica como revoluciones sociales y, al mismo tiempo, que ninguno de los gobiernos que han emergido de estas, pueden ser ejemplos de revoluciones políticas, parece que hay muchos indicios, de la practica cotidiana latinoamericana, que pueden demostrar lo contrario.

En este sentido, continuar defendiendo la concepción de que los acontecimientos que allí han tenido lugar, no tienen más trascendencia que mostrar el actuar de gobiernos revolucionarios antineoliberales, impedirá percatarnos de que, posiblemente, no hay manera alguna de superar, por la vía pacífica, el sistema liberal democrático burgués, si las fuerzas de izquierda no se montan en este sistema y comienzan a destruirlo, paulatinamente, desde adentro. De esta idea se deriva que:

1-No podemos considerar una invalidante para declarar una revolución política, con proyección al socialismo, en Venezuela, Bolivia y Ecuador, que sus respectivos nuevos gobiernos, todavía, no hayan sido capaces de eliminar, por ejemplo, el derecho al voto de la burguesía. La privación del derecho electoral de esta clase social, durante el proceso de construcción del socialismo en Rusia por ejemplo, ya había sido explicado, por Lenin, como un fenómeno típicamente ruso del momento que se estaba viviendo, pero, en modo alguno, una fórmula para ser aplicada en otros países.

2-No puede ser una invalidante para declarar una revolución política, con proyección al socialismo, que los nuevos gobiernos latinoamericanos a que hemos hecho referencia, no tengan el respaldo mayoritario de la población, ejercido mediante las urnas. Esto no se logró en Rusia, en vida de Lenin, y tampoco se alcanzó en Cuba hasta pasados 17 años del triunfo revolucionario (1976).

3-No puede ser una invalidante para declarar una revolución política, con proyección al socialismo, que ninguno de los gobiernos referidos tenga el apoyo mayoritario, conciente, de sus respectivas poblaciones, al desarrollo de este proyecto político. El 70 % de la población rusa, en 1917, no sabía qué era el socialismo, la mayoría de los cuales ni siquiera conocía Lenin. En Cuba, desde el principio de 1959, tampoco se sabía, concientemente, qué era el socialismo. Aún hoy debatimos, entre nosotros, qué entender por este concepto.

4-Tampoco puede ser una invalidante para declarar una revolución política, con proyección al socialismo, en los actuales gobiernos de Venezuela, Bolivia y Ecuador, que estos puedan perder alguna importante elección popular que trunque las transformaciones sociales que han iniciado. Los soviéticos, durante poco más de 70 años, ejercieron su particular manera de voto popular hasta que desaparecieron como estado, y nadie cuestiona que allí, desde la noche del 25 de octubre de 1917, comenzó su revolución política. La propia revolución cubana, potencialmente, podrá retrotraerse al capitalismo y a ningún

académico serio se le ocurriría no reconocer la revolución política que se inició desde enero de 1959.

Tal vez, si aceptáramos que la palabra socialismo, en su estricto sentido etimológico, es apenas la categoría que heredó Marx para prever la existencia de una sociedad futura donde se comience a suprimir, paulatinamente (como se dice en el Manifiesto del Partido Comunista), todo el capital, entonces podríamos percatarnos de que la abolición misma del capital puede iniciarse, en cualquier país de América Latina, como antes lo hizo Cuba, sin definir, abiertamente, como socialista, el rumbo estratégico del proyecto revolucionario y sin enfrentar, desde el inicio, el proceso de expropiación de los expropiadores. Esto significa que aún cuando experiencias de gobierno como la de Bolivia y Ecuador, no hayan declarado, abiertamente, su vocación por el socialismo, o una experiencia como la de Venezuela lo haya hecho, aún cuando tampoco han iniciado masivamente las expropiaciones nacionales, el tránsito, paulatino, de sus respectivos países hacia la superación del capital puede, potencialmente, haber comenzado.

Entonces, la pregunta que, desde nuestro punto de vista, debemos formularnos hoy, sobre el dilema Reforma vs. Revolución, no es si las actuales reformas, que están teniendo lugar en estos tres países, podrán derivar en una revolución política que marque, verdaderamente, el rumbo estratégico anticapitalista de los tres proyectos políticos, a pesar de no declararse socialistas. Tampoco debiera preocuparnos si, en correspondencia con el reflujo actual de las revoluciones armadas, como lo previó Engels hace 116 años atrás (en su Introducción a la lucha de clases en Francia de 1848-1850), sigue siendo necesario “Mantener en marcha, ininterrumpidamente” el incremento de la lucha parlamentaria y electoral en general, “hasta que desborde, por sí mismo, el sistema de gobierno” capitalista, porque, de hecho no pocos autores de izquierda estamos convencidos de que hoy, esa vía, para acceder al gobierno, parece ser la más adecuada. Para nosotros lo esencial, hoy, debe ser comprobar si, en las condiciones actuales, existe otra manera de iniciar el tránsito pacífico del capitalismo al socialismo que no sea a través de las transformaciones político institucionales y económico-sociales-culturales que ya están teniendo lugar en países como Venezuela, Bolivia y Ecuador, a pesar de que estos procesos puedan ser revertidos como le puede ocurrir a la propia Cuba. Contestar a esta pregunta, es lo que nos ayudará a responder si la revolución política, en estos países, está por venir, o ya se ha iniciado.

Todo lo expuesto hasta aquí, deriva en la formulación de una tercera posición, que compartimos los autores de esta ponencia, y que sugerimos sea valorada por los estudiosos de esta temática. Es aquella que aprecia la experiencia de los actuales estados de Venezuela, Bolivia y Ecuador, primero como el inicio de una revolución social, marcado por una revolución política en las entrañas del propio sistema liberal burgués, donde se han comenzado a crear, paulatinamente, los fundamentos básicos (político-institucionales, económicos-sociales y culturales) del nuevo sistema social¹⁹. Y después, como una

¹⁹ A pesar de los antecedentes de potencial tránsito pacífico al socialismo que marcó la experiencia chilena, en 1973, a partir de la emergencia del gobierno de la Unidad Popular, presidido por Salvador Allende, el caso que más se ajusta a este intento de construcción de un nuevo poder, ha sido la victoria popular de H. Chávez (en agosto de 1998, en agosto de 1998. Aunque al principio de este gobierno, ni el propio Presidente, ni sus seguidores políticos de más altos cargos, se habían referido abiertamente a la

revolución democrático-burguesa por las transformaciones económico-sociales que están ejecutando, (durante una primera etapa), pero de carácter socialista por el tipo de clase que la encabeza, por las tareas políticas y sociales internas y externas que cumple, y por sus proyecciones estratégicas más generales.

Es cierto que esta hipótesis rompe con esquemas tradicionales que suponen como socialistas sólo aquellos procesos políticos donde la propiedad estatal sobre los medios de producción sea predominante, pero amén de que formulaciones categóricas de este tipo no parecen ser encontradas, explícitamente, en las obras de los fundadores del marxismo-leninismo, el Estado venezolano, por ejemplo, como los casos de Bolivia y Ecuador, en correspondencia con sus respectivos recursos naturales muchos ya en manos del Estado, tampoco parecen necesitar, de inmediato, de las más grandes nacionalizaciones y expropiaciones anticapitalistas para desarrollar su economía e implementar sus conocidos múltiples programas sociales²⁰.

Este tipo de reflexión para analizar la experiencia actual de los tres países mencionados y las que se pudieran derivar de los más recientes movimientos de izquierda en Latinoamérica, en general, no es nueva. Ya estuvo presente a lo largo de los múltiples debates que tuvieron lugar dentro de la historia del movimiento comunista internacional y particularmente, dentro de la propia Rusia, para analizar otros procesos políticos pasados. Pero no obstante las variadas tribulaciones porque transitaron las polémicas y los polémicos, el elemento teórico-metodológico esencial, que, sigue constituyendo la confirmación del inicio de una nueva revolución social y, consiguientemente, el factor que define el carácter de cualquier revolución política, es el tipo de clase que se ha convertido en la fuerza hegemónica del Estado; el sujeto de transformación social que ha conquistado el control real en la toma de decisiones políticas, y que ha desplazado del poder político a la clase que ya cumplió su misión histórica.

Esto significa que si, desde hace miles de años, todos los procesos políticos, a nivel mundial, tienen una hegemonía política concreta de clases, entonces, los estados de Venezuela, Bolivia y Ecuador por ejemplo hoy, a pesar de todas las tribulaciones y de los avances y retrocesos políticos por que transitan, también tienen su propia clase hegemónica. Y más allá de todas las especulaciones

necesidad de cambios político-institucionales radicales para garantizar la solidez de un proceso político que, desde temprano, intentaba abandonar el capitalismo, las medidas que promovieron, desde el inicio, sí parecen haber estado avocadas a alcanzar el mismo efecto. Junto a la fundación de una nueva Constitución que excluye de su texto el concepto de pluripartidismo, la reverencia desmedida a la propiedad privada y la posibilidad de lucro con los renglones estratégicos del Estado, y que introduce por primera vez la revocabilidad de cualquier mandato representativo, el gobierno venezolano, y la mayoría de los miembros del Parlamento, entre otras medidas, también decidieron sustituir los principales jefes de las instituciones armadas.

²⁰ Venezuela, al menos por ahora, no necesita de medidas económicas más radicales. En la actualidad, el 89,6 % de los ingresos que provienen del exterior, corresponden, por un lado al petróleo y sus derivados (20 541 millones de dólares, lo que equivale al 82% del total de los ingresos por exportaciones), y por otro al hierro, el acero y el aluminio (1839 millones de dólares, lo que equivale al 7,6 % del total de ingresos por el referido concepto). Una parte importante de esos recursos han sufragado lo que los venezolanos han llamado "misiones": Barrio Adentro, Rivas I y II, Vuelvan Caras, entre otras. Algo similar ocurre con Bolivia y Ecuador. Sus respectivos estados tienen el control sobre dos de los recursos naturales que generan mayores ingresos: el gas y el Petróleo.

que podamos hacer entre académicos, sobre los temas del poder que hemos estado discutiendo, la mejor manera de determinar qué clase social encabeza el Estado en esos países y, consiguientemente, qué profundidad tienen y pueden tener los procesos políticos a que estos den lugar, es definiendo a quién benefician, en última instancia, todos los cambios político-institucionales, económico-sociales y culturales internos que, allí, tienen lugar, incluyendo su proyección hacia la integración de “nuestra América”, a través del ALBA. Será otra manera de definir si, en ellos, ya se inició la Revolución política o está por determinarse el momento en que va a comenzar.